

En proyecto de Escuelas Protegidas**Revisión de mochilas y prohibición de capuchas pasan valla del TC**

Dejó fuera intervención policial, vestimentas y exclusión a la gratuidad.

Viviana Candia y Jéssica Henríquez

No todo está perdido para el Gobierno. El vaso podría estar más medio lleno en lugar de medio vacío, como se pensó anoche tras conocerse el comunicado del Tribunal Constitucional (TC), que informó las normas declaradas inconstitucionales del proyecto de Escuelas Protegidas.

Si bien el TC intervino cuatro artículos —según el comunicado, ya que la sentencia aún no se conoce—, en dos materias relevantes no cerró la puerta a las disposiciones contempladas por la iniciativa: la revisión de mochilas y la prohibición de capuchas.

En el artículo 1°, que incorpora un nuevo artículo 16 J, se mantuvo la facultad de que "los sostenedores podrán incorporar en sus reglamentos internos la medida de revisión de mochilas, bolsos u otros efectos personales de los estudiantes para impedir el ingreso o porte de elementos peligrosos".

Lo que sí declaró como inconstitucional es que si los padres no van al colegio (tras ser llamados porque al alumno le encontraron algún elemento peligroso), el sostenedor entregue los antecedentes a la policía. También se mantuvo prohibir el uso de vestimentas que impidan la identificación facial, es decir, las capuchas o cualquier otro elemento de ese tipo: "Los reglamentos deberán contener prohibiciones de vestimentas que impidan la identificación facial, siempre que no res-



ministra de Educación, María Paz Arzola

pondan a necesidades de salud".

Y dejó como inconstitucional si esta práctica es por razones religiosas "u otras debidamente justificadas", además del intento de prohibir el uso de accesorios o vestimentas que promuevan la violencia, drogas o conductas delictuales; así como que se sancione con la exclusión de la gratuidad al alumno condenado por algún tipo de violencia escolar.

"Vamos a estar atentos a cuando salga el fundamento de la sentencia para ver cómo proceder y ver si hay alguna acción adicional que podamos tomar (...) De todas maneras, estamos más adelante de lo que estábamos antes de esta ley", señaló



De todas maneras, estamos más adelante de lo que estábamos antes de esta ley".

María Paz Arzola, ministra de Educación.

como árbitro de la disputa política dada la minoría opositora en el Congreso?

"El Tribunal Constitucional tiene una condición de árbitro institucional", señaló, recordando que su función es resolver discrepancias entre poderes del Estado y no transformarse en un actor político más dentro de la discusión pública, respondió en primer lugar.

En segundo lugar, sostuvo que existe el riesgo de interpretar al actual tribunal con categorías que ya no corresponden. "Este no es el TC de hace diez años", pues su composición actual está marcada por académicos del derecho y exjueces de

hoy la ministra de Educación, María Paz Arzola, en radio Infinita.

Dijo que el Gobierno será respetuoso de la decisión del TC y señaló que "nuestro objetivo sigue siendo el mismo: avanzar en la protección en la seguridad en las escuelas y darle herramientas a los colegios para que puedan prevenir hechos que escapan de sus posibilidades resolver".

Desde Republicanos (el partido del Presidente Kast), lamentaron la resolución: "Es algo que vamos a tener que revisar. Espacios para hacernos cargo de lo que el tribunal ha objetado, y hacernos cargo (de estos temas) en otros proyectos de ley, por supuesto que tenemos", adelantó su presidente, el senador Arturo Squella.

Otros proyectos en la mira

La decisión del Tribunal Constitucional anticipa un escenario complejo para el Gobierno, ya que el criterio cuestionado —la pérdida de beneficios sociales por condenas— también está presente en el proyecto de Registro de Vándalos e Incivildades, actualmente en tramitación y que la oposición ya anunció que llevará al TC.

La diputada Lorena Fries (FA) señaló que "hay riesgos similares en otras propuestas en materia de seguridad y orden público de este gobierno". El senador Daniel Núñez (PC) advirtió que "a la megareforma que impulsa el ministro Quiroz le puede pasar lo mismo que a Escuelas Protegidas (...) Si el gobierno decide pasar la máquina, radicalizar sus posiciones y aprobar el proyecto por uno o dos votos, va derecho al fracaso".

El abogado y director del doctorado en Derecho de la UDP, Javier Couso, sostuvo que la decisión del Tribunal Constitucional parece apuntar al cuestionamiento de normas que condicionan beneficios o derechos sociales.

"El problema pareciera ser que sólo quien necesite la gratuidad se verá afectado ¿y el que tiene recursos para pagar la educación superior? Entonces siendo neutra la norma, tiene un efecto desigual", señaló.

Cordero: "Oposición debe tener cuidado de creer que el TC va a ser un aliado político"

Viviana Candia

El exministro de Justicia y de Seguridad, Luis Cordero, llamó a evitar lecturas partidistas del reciente fallo del Tribunal Constitucional (TC) sobre el proyecto de Escuelas Protegidas y advirtió sobre los riesgos de utilizar al organismo como una herramienta de disputa política en reformas relevantes.

Cordero sostuvo que el tribunal realizó una delimitación relevante entre las facultades de los establecimientos educacionales y aquellas propias

de la persecución penal: mantiene el objetivo central de la iniciativa del Gobierno, evitando ciertas atribuciones que excedían lo educativo.

"En rigor mantiene la severidad en el sistema educacional sin contagiarlo del régimen de persecución penal", afirmó. Las normas más controvertidas fueron precisamente aquellas que involucraban actuaciones policiales vinculadas a registros y controles. Y enfatizó que habrá que leer la sentencia para ver cómo puede afectar otras discusiones.

¿Puede ser este organismo usado

carrera, cuyas referencias profesionales están más vinculadas a lo jurídico que a lo político. Como tercer elemento, Cordero afirmó que el propio tribunal es consciente de la relevancia institucional de sus resoluciones y de resguardar su legitimidad. Recordó la destitución de la exsenadora Isabel Allende, decisión que, a su juicio, demostró que los ministros actuaron conforme a criterios jurídicos y no políticos. Para Cordero, la tentación de instrumentalizar instituciones autónomas forma parte de la dinámica política actual, y añadió que "la oposición debe tener cuidado de creer que el tribunal va a ser un aliado político".